

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Miércoles 7,50 pesetas, número 15; **viernes**, 20
ESTRANERO 12 22,50 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal número 62.

Los que fueren podrán hacerse remitiendo el importe al Librero, Giro postal 10 Letra de fácil pago.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esto es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir portadas y dirigidas al nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 200 céntimos los del año anterior y a 300 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tam poco fíjense derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los certificados oficiales.

El BOLETIN OFICIAL es halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia donde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordinariamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 20 mayo 1919).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Subsistiendo las razones que motivaron la publicación del Real decreto vigente de esta Presidencia, fecha 7 de febrero del pasado año de 1918, sobre habilitación de funcionarios, en defecto de individuos que pertenezcan al Notariado, para ejercer la fe notarial en las elecciones de Diputados a Cortes, y siendo firme el propósito del Gobierno de atender con cuantos medios tenga a su alcance a garantizar la mayor sinceridad y pureza de la emisión del sufragio por el Cuerpo electoral en las próximas elecciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con esta fecha se recuerde a V. E. la vigencia del aludido Real decreto de 7 de febrero de 1918, para que a su vez lo haga a las Autoridades encargadas por dicha soberana disposición de su ejecución, encareciéndoles la mayor diligencia y exactitud en su cumplimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1919. — A. Maura. — Señor Ministro de Gracia y Justicia.

(Gaceta 20 mayo 1919.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles.

D. José M. Zavala, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución industrial, varios años, se ha dictado la siguiente

•**Providencia.**—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 30 de mayo de 1919, a las diez de la mañana, en la calle de San Lorenzo, número 22, principal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1º Que los bienes trados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Anacleto Guillén Sánchez.

Un edificio, situado en el barrio de Alfocea, calle de Barrio Bajo, número 14, linda por la derecha con solar de Manuel Lizano, izquierda y espalda con calle de las

Iglesias. Carga que grava el inmueble, hipoteca de 420 pesetas. Valor para la subasta, 1.455 pesetas.

Un solar, en el mismo barrio y calle; linda por la derecha Juan Martínez, izquierda Berdardino Hornigos y espalda Antonio Guillén: valor para la subasta, 12'50 pesetas.

2.^o Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^o Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Y 6.^o Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Zaragoza, 13 de mayo de 1919. — El Recaudador, José M. Zavala.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado los Sres. Gracia y Alonso la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en el paseo de los Plátanos, 238, con destino a su industria de aserrar maderas, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1919. — El Alcalde, Pablo Calvo.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con esta fecha el Sr. Gobernador dictó la siguiente

«*Providencia*.—Vista la instancia de D. Joaquín de Lara y Fuentes, en que renuncia el expediente de registro minero nombrado San Joaquín 4.^o, 1.389, del término municipal de Mequinensa, y visto el informe de la Jefatura de minas y lo que ordena el art. 93, apartado 3 del Reglamento vigente, tengo a bien conceder lo que se solicita declarando sin curso y fenecido el expediente citado.

Por el contrario, no concedo la devolución del depósito al interesado, por haber sido solicitada la renuncia con fecha posterior a la terminación de las operaciones de demarcación, en vista de lo que ordenan los artículos 137 y 35 del reglamento vigente.

Y no teniendo que esperar los treinta días para la declaración de franco y registrable, se hace esto para

conocimiento del público, y los que deseen adquirir el terreno franco, presentarán las solicitudes en el Gobierno civil, durante las horas de oficina, de nueve a una del día, como señala el párrafo tercero del artículo 149 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de junio de 1905 y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio se admitirán nuevas solicitudes en los dos días siguientes a los ocho citados, según ordena el artículo primero del Real decreto del Excmo. Sr. Ministro de Fomento de 18 de abril de 1913».

Zaragoza, 19 de mayo de 1919.—A. Jimeno

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que con fecha 19 de mayo de 1919 ha dictado el Sr. Gobernador civil de esta provincia la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado dejar sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina llamada Angelita, núm. 1.347, del término municipal de Maluenda, por no existir terreno franco, según previene el párrafo 1.^o del artículo 39 y párrafo 2.^o del artículo 93 del Reglamento del 16 de junio de 1905 para el régimen de la minería.

Por no existir espacio franco no puede declararse franco y registrable el terreno de este registro».

Zaragoza, 19 de mayo de 1919.—A. Jimeno

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que con fecha 19 de mayo ha dictado el Sr. Gobernador civil de esta provincia la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado dejar sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina llamada La Fe, número 1.437, por no existir terreno franco y quedar enclavado casi todo su perímetro en la provincia de Soria, según previene el párrafo 1.^o del artículo 39 y párrafo 2.^o del artículo 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el régimen de la minería.

Por no existir espacio franco no puede declararse franco y registrable el terreno de este registro.

El presente edicto servirá de notificación al interesado, en el caso de que no tenga representante legal en esta capital, advirtiéndole que de esta providencia podrá alzarse ante la superioridad, dentro de los treinta días siguientes a la notificación, según el artículo 95 del Reglamento para el régimen de la minería del 16 de junio de 1905».

Zaragoza, 19 de mayo de 1919. — A. Jimeno

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que con fecha 19 de mayo de 1919, ha dictado el Sr. Gobernador civil de esta provincia la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado dejar sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina llamada Ampliación a Carlitos, num. 1.468, del término municipal de Torrelapaja, por no existir terreno franco, según previene el párrafo 1.^o del artículo 39 y párrafo 2.^o del artículo 93 del Reglamento del 16 de junio de 1905 para el régimen de la minería.

Por no existir espacio franco, no puede declararse franco y registrable el terreno de este registro».

Zaragoza, 19 de mayo de 1919.—A. Jimeno.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Maestras interinas con derecho reconocido a obtener Escuelas en propiedad.

GRUPO C

RELACIÓN de Maestras interinas con servicios posteriores al 31 de julio de 1911, clasificadas con arreglo a los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 1918.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero último y en la Instrucción 12 de la Real orden de 26 del mismo mes, se inserta a continuación relación detallada de las Maestras interinas con servicios posteriores al 31 de julio de 1911, ajustados éstos al 31 de diciembre de 1918 que forman el *Grupo C* y que han solicitado servir escuelas vacantes o de las que vayan ocurriendo en esta provincia.

Número de orden de claseficación	NOMBRES	Título y nota.	SERVICIOS	RESIDENCIA			Provincia.
				A.	M.	D.	
1	Maria Luisa Moreno y Moreno	S.	6 8 5	Ribera del Fresno			Badajoz
2	Fernanda Colás y Malo	E.	6 7 11	Cirueches			Guadalajara
3	Lucía Pérez Serrano	E.	6 7 11	Lizoaín			Navarra
4	M.ª Pilar Burgos Santos-Martí	E.	6 7 1	Zorita			Cáceres
5	Antonia Coca Casas	E.	6 1 22	Vilanova de Escomalbou			Tarragona
6	Teresé Golaño Bardía	E.	5 9 21	Olot			Lérida
7	Wenceslao Romeo Alguacil	E.	5 9 1	Amaya			Guadalajara
8	M.ª de la Encarnación Belio Gil	E.	5 8 25	Villanúa			Huesca
9	Petra Patricia Camache García	S.	5 8 20	Valdepeñas			Madrid
10	M.ª del Pilar Arnáu Gutiérrez	E.	5 8 4	Faurara			Castellón
11	Genoveva Varela García	E.	5 6 17	Navaluenga			Ávila
12	Rosario García Carrasco	E.	5 6 »	Murcia			Murcia
13	Nieves Aramburo Villava	E.	5 5 18	Villava			Navarra
14	Adelina Delgado Vilches	E.	5 5 8	Viñuela			Málaga
15	Elvira Fortea Carlés	E.	5 3 26	Gerona			Gerona
16	Elvira Corella Nasarre	E.	5 3 22	Lierta			Huesca
17	Maria Pujol Barberá	E.	5 3 9	Pinatells (Rojals)			Tarragona
18	Rafaela Muñoz Carrascosa	E.	5 2 22	Almajano			Soria
19	Genrosa Latre Cebollero	E.	5 1 13	Valfarta			Huesca
20	Brígida Cervera Farreres	E.St.	4 11 26	Toras			Castellón
21	Iba López Martínez de Espronceda	E.	4 10 27	Bearin			Navarra
22	Benita Cabrerizo Pérez	E.	4 10 26	Galapagares			Soria
23	Ana María Lendínez Moreno	E.	4 10 8	Villargordo			Jaén
24	Josefa Cuenda Tíerno	E.	4 9 26	Tarancueña			Soria
25	Visitación Martínez López de Haro	E.	4 9 10	Montuenga-Madrigalejo del M.			Burgos
26	Castora Salazar Urrizola	S.	4 8 25	Pamplona			Navarra
27	M.ª del Pilar Gomila Coll	E.	4 7 8	Pollença			Baleares
28	Juana Josefa Villanueva Royo	E.	4 6 23	Torre las Arcas			Teruel
29	Felisa Gómez Pelayo	E.	4 6 16	Villada			Palencia
30	Lucía Hernández Angulo	E.	4 6 16	Soria			Soria
31	Juliana García Las Heras	E.	4 6 »	Villarraso			Soria
32	Clodomira Alcalá Izquierdo	E.	4 5 27	Eneriz			Navarra
33	Patrocinio Rivera Díez	C. D.	4 5 19	Sorroca de Bollería			Lérida
34	Tomasa Carmen Marín Blas	S.	4 4 18	Malpartida de Plasencia			Cáceres
35	Venancia Pascual Peso	E.	4 4 »	Alesanco			Logroño
36	Nicolasa Manuela López Díez	S.	4 3 29	Zaragoza			Zaragoza
37	Francisca Vaquer Salleras	E.	4 3 20	Palma de Mallorca			Baleares
38	M.ª del Amparo Pinedo Antolín	E.	4 3 18	Dueñas			Palencia
39	Angela Martínez Lozano	E.	4 3 17	Cuenca			Cuenca
40	Dionisia Calvo Canduela	E.	4 3 3	Villarracino			Palencia
41	Ramona Gómez Cor	E.	4 2 21	Sástago			Zaragoza
42	M.ª Mercedes Campos Salvador	E.	4 2 18	Chiva de Morella			Castellón
43	Florentina Mallén Feced	M.	4 2 9	Valdeconejos			Teruel
44	Gregoria Moreno Molina	E.	4 2 6	Villafranca			Córdoba
45	Magdalena Cardona Belau	E.	4 2 »	Alayor			Baleares
46	Concepción Pardo Duarte	E.	4 1 25	Risco			Badajoz
47	Juliana Ruiz Pérez	E.	4 1 14	Huerguina			Cuenca
48	Paula Rello Yubero	E.	4 » 27	Gómara			Soria
49	Marina Paula Guerra Díaz	E.	4 » 26	Sierra de Fuentes			Cáceres
50	Felicidad Coscujuela Grasa	E.	4 » 20	Barbastro			Huesca
51	Maria Vila Quintana	E.	4 » 16	Canet de Adri			Gerona
52	Celsa Vicenta Gómez Prieto	S.	4 » 7	Mara			Zaragoza
53	Maria Dolores Latorre Maya	C.D.E.	4 » »	Vinebro			Tarragona
54	Maria Cabré Vilalta	E.	3 11 29	Alforja			Tarragona
55	Ana Fernández García	S.	3 11 »	Valverde del Fresno			Cáceres
56	Isabel Martínez Herranz	M.	3 11 »	El Frago			Zaragoza
57	Demetria Martínez de Hojas	S.	3 10 8	San Asensio			Logroño
58	M.ª Asunción García Iborra	E.	3 10 7	Calella			Barcelona

1	2	3	4	5	6	7	8
59	Magdalena Sastre Tous	E.	3	10	»	Palma	Baleares
60	Petra Ruiz Ledesma	E.	3	9	27	Epila	Zaragoza
61	Valentina Agustina Abril Domínguez	S.	3	9	25	Almohajas	Teruel
62	Nicolasa Garralaga Garralaga	E.	3	9	18	Andorra	Teruel
63	Maria Rodríguez Díaz	E.	3	9	16	Navalvoril	Toledo
64	Catalina de Pablo Sanz	E.	3	9	14	Boos	Soria
65	M.ª Antonia Magdalena Ibáñez Paricio	E.	3	9	5	Brea de Aragón	Zaragoza
66	Irene Rodrigo Panzano	E.	3	8	17	Casbas	Huesca
67	Marcelina Medina Orué	E.	3	8	11	Cordovín	Logroño
68	Matilde Borrás Tarruella	E.	3	8	8	Villanueva de Alpicat	Lérida
69	Elvira Castarlenas Rícart	E.	3	8	4	Papiol	Baixcelona
70	Juliana Luisa Ruiz Rodrigo	E.	3	8	4	Castiúriz	Soria
71	M.ª del Roario Ruiz Durán	E.	3	8	4	Garray	Soria
72	Bernardina Guto Nadal	E.	3	7	24	Enova	Valencia
73	Evangelina Vicente González	S.	3	7	8	Encinas de Arriba	Salamanca
74	M.ª Asunción Torres Arnau	E.	3	6	24	Taiquera	Castellón
75	Maria Ferrer Gaspert	E.	3	6	4	Reus	Tarragona
76	Saturnina Pablo Pablo	E.	3	6	2	Vilar de los Navarros	Zaragoza
77	Clara Maicas Sanz		3	5	28	Teruel	Teruel
78	Espart de los Angeles Unión Carmona	E.	3	5	13	Segovia	Segovia
79	Teodora de Castro García	E.	3	5	7	Archena	Murcia
80	Concepción Soldevila Manganel	E.	3	5	6	Tona	Barcelona
81	Aurea Cabré Nogués	S.	3	5	»	Vilaseca de Solcina	Tarragona
82	Felisa Sáenz Montes	E.	3	5	»	Arroniz	Navarra
83	Delfina Lafarga Dalfis	E.	3	4	27	Campo (Huesca)	Huesca
84	Primitiva Losta é Gómez	E.	3	4	26	Tudela	Navarra
85	Carmen Gutiérrez Bellido	E.	3	4	13	Villarroya del Campo	Zaragoza
86	Carmen Laguna de Haro	E.	3	4	7	Ducal	Granada
87	Adelaida Pegullá Fusté	E.	3	4	4	Almacellas	Lérida
88	Fé Teresa Galán Sancho	E.	3	4	3	Piaseque	Zaragoza
89	M.ª Asunción Alvarez Rodríguez	S.	3	4	»	Muro de Aguas	Logroño
90	Maria de la O Soro Vera	E.	3	3	23	Santomera	Murcia
91	Apolonia Monjo Rigo	E.	3	3	16	Mariá de la Salud	Baleares
92	Felipa Soto Gallardo	E.	3	3	3	Cabrejas del Campo	Soria
93	Leonor Laseca Fernández	E.	3	3	»	Esparza de Salazar	Navarra
94	Juliana T. Zurita Burballa	E.	3	2	28	Guijosa	Guadalajara
95	Teresa Monserrat Porta	E.	3	2	19	Tarragona	Tarragona
96	Maria Alonso del Olmo	E.	3	2	15	Burgos	Burgos
97	M.ª Carolina Fernández-Moscoso Sánchez	E.	3	2	14	Villena	Alicante
98	Felisa Lafont Durán	E.	3	1	28	Barbastro	Huesca
99	Maria Avellaneda Real	E.S.T.	3	1	27	Cieza	Murcia
100	M.ª de los Dolores Ramírez Laheria	E.	3	1	26	Ciudad Real	Oriental Reial
101	Carmen Val Sancho	S.	3	1	25	Sigüés	Zaragoza
102	Prudencia Luzón y Luzón	C.D.E.	3	1	11	Matas Pozancos	Guadalajara
103	Nicanora Beriain Arellano	E.	3	1	10	Kenalecú	Navarra
104	Juliana Izquierdo Rodero	E.	3	1	5	Baracaldo	Vizcaya
105	Juliana Ferrer Vicente	E.	3	»	28	Más de las Matas	Teruel
106	Juana A. Crespi Salou	S.	3	»	22	Plad'na Cessa (Mrratsei)	Baleares
107	Francésica Sánchez Vicéns	E.	3	»	7	Rafelguaral	Valencia
108	Teodosia de Mena Barcenilla	S.	2	11	29	Antigüedad	Palencia
109	Maria Montes Caballer	S.St	2	11	14	Tangil	Alicante
110	Juliana del Barrio Martínez	E.	2	11	8	Cuenca	Cuenca
111	Fortunata García Andueza	C.D.M.	2	11	7	Funes	Navarra
112	Eloisa Serrano Escudero	E.	2	10	21	Torrepadre	Burgos
113	Salvadora Juan Hernández	E.	2	10	18	Cubillos	Zamora
114	Timotea Cubero Pueo	E.	2	10	18	Naval	Huesca
115	M.ª de la Concepción Llorente Muro	E.	2	10	12	Candilichera	Soria
116	Ana Montserrat Garcías	E.	2	10	6	Palma de Mallorca	Baleares
117	Asunción Garnetos Cardona	E.	2	10	5	Esterri de Aneu	Lérida
118	Antonia Hedio Utrilla	E.	2	10	»	Aldealafuente	Soria
119	Manuela Royo Zalabardo	E.	2	9	26	Sorin	Soria
120	M.ª de la Cruz Ruiz Rodríguez	S.St	2	9	18	Sevilla	Sevilla
121	Atanasia María Huici Indurain	E.	2	9	17	Indurain	Navarra
122	Rafaela Pardo Duarte	E.	2	9	4	Serón	Almería
123	Anunciación Alcalde Alcalde	E.	2	8	6	Barruelo de Medina	Burgos
124	Ana María Albertos Yagüe	S.St	2	7	29	Yocla	Murcia
125	Antonia Ballestín Aranda	S.	2	7	22	Teruel	Teruel
126	Teresa Godes Domenech	S.	2	7	21	El Toro	Castellón
127	Concepción Camacho Muñoz	S.	2	7	15	Camas	Sevilla
128	Concepción Munguía Oviedo	E.	2	7	13	Quintanar de la Sierra	Burgos
129	M.ª Encarnación García López	E.	2	6	25	Canalejas del Arroyo	Cuenca
130	Agueda Guillermo Osés	S.	2	6	24	Mendavia	Navarra
131	Dorotea Calvo Hernández	E.	2	6	24	Tardecuende	Soria
132	Ramona Abadias San Agustín	E.	2	6	23	Sipau	Huesca
133	Francesca Calvo Claver	S.	2	6	21	Lapuñén	Huesca
134	Victoria Blanco Fierro	S.	2	6	10	Bilbao	Bilbao
135	Consuelo Fumanal Santorromán	E.	2	6	10	Abizanda	Huesca
136	Rufina Rodríguez Manzano	E.	2	6	8	Vallanca	Valencia
137	Josefa Solís Jiménez	E.	2	6	5	Santa Ana	Cáceres

1	2	3	4	5	6	7	8
138	Agustina Herraiz Toscano	E.	2	6	4	Cartagima	Málaga
139	M.ª del Pilar González de Echevarri y González de Otazu	S.	2	6	2	Zuazo de Cuartego	Alava
140	Clara Martínez Serra	E.	2	5	27	Balsuera	Valencia
141	Elena Montolf Setau	E.	2	5	21	Belvís	Lérida
142	M.ª Guadalupe Mur Buesa	E.	2	5	18	Siétamo	Huesca
143	Paulina Otegui Sanmartín	S.	2	5	16	Pamplona	Pamplona
144	M.ª Dolores Sales Puchal	E.	2	5	14	San Jorge	Castellón
145	Dionisia Huete Párras	E.	2	5	8	Tinajas	Cuenca
146	Constantina Flor Marcellán	S.	2	4	1	Echarri-Echauri	Navarra
147	Irene Moneva C. Ivo	S.	2	4	25	Nardües-Aldumate	Navarra
148	Ramona Sáz Ortiz	S.	2	4	20	Huerta de A. riba	Burgos
149	Inés Anguera Sans	S.	2	4	19	Tarragona	Taragona
150	Leonor García Luquín	S.	2	4	19	Corella	Navarra
151	Carmen Gardeta Gil	E.	2	4	19	Nuri	Navarra
152	Concepción Castelló Tena	E.	2	4	8	Benicasim	Castellón
153	Prudencia Llera Alonso	E.	2	3	19	El Busto	Navarra
154	Josefa Ortiz S. bater	E.	2	3	9	San Andrés Salou	Girona
155	Felisa Blanco Minguez	E.	2	3	9	Colmenar Viejo	Madrid
156	Hermilia G. rcía España	E.	2	3	8	Munilla	Logroño
157	Josefa Gasó Jimeno	S.	2	3	1	Tortosa	Taragona
158	Julieta Azcuaga González	E.	2	2	28	Cubel	Zaragoza
159	Ana Núñez de Rosa	E.	2	2	23	Zalamea de la Serena	Badajoz
160	Magdalena Oliver Juan	E.	2	2	16	Manacor	Baleares
161	Inés López Angulo	E.	2	2	16	Cuenca	Cuenca
162	Bárbara García Armegod	M.	2	2	11	Fuentes Calientes	Teruel
163	Raquel Llorente Valle	E.	2	2	11	Zaragoza	Zaragoza
164	Carmen Muñoz Olivera	E.	2	2	5	Camposorrells	Huesca
165	Maria Castell Capdevila	E.	2	2	4	Calvera	Huesca
166	Sofia Baines Canelles	E.	2	2	2	Puente de Montañana	Huesca
167	Judit Muñoz Araus	E.	2	1	27	Agüero	Huesca
168	Juana Vicente Fuentes	S.	2	1	24	Villalba Baja	Teruel
169	Ascensión Bocanegra Posada	S.	2	1	23	Sedano	Burgos
170	Nicolasa Ferrer Villa	S.	2	1	20	Sariñena	Huesca
171	Matiilde Gorriño Remedio	M.N.S.	2	1	15	Badajoz	Badajoz
172	Manuela García Sánchez	S.	2	1	11	Don Benito	Badajoz
173	Ana María Ferreres Blasco	E.	2	1	10	Villahermosa del Río	Castellón
174	Maria Natividad Domínguez	S.	2	1	1	Olimillos de Muñío	Burgos
175	Maria Gabarré Alastrué	S.	2	1	»	Castilsabás	Huesca
176	Rosario Clausell García	S.	2	»	29	Castellón	Castellón
177	Victorina Rubio Martínez	E.	2	»	28	Alja de los Melones	León
178	Quiteria Farnés Aguirre	E.	2	»	26	Moros	Zaragoza
179	M.ª de la Esperanza Redondo Nevot	E.	2	»	26	Alconchel	Cuenca
180	Venancia Herradón y de la Osa	E.	2	»	23	Madrid	Madrid
181	Elisa Coloma Lainez	E.	2	»	21	Cervera del Río Alhama	Logroño
182	Manuela Infante Liso	E.	2	»	14	Zaragoza	Zaragoza
183	Luisa M.ª Eugenia Pérez Ortega	E.	2	»	11	San Lorenzo de la Parrilla	Cuenca
184	Maria del Pilar Moreno Pérez	S.	2	»	5	Cocentaina	Alicante
185	Estefanía Navarro Gaudioso	S.	2	»	3	Los Navalmoniales	Toledo
186	Serafina Montolivo Canales	E.	2	»	3	Luesia	Zaragoza
187	Elia Araceli González Sánchez	E.	2	»	»	Robledo	Albacete
188	Encarnación Serres Perales	E.	1	11	26	Valencia	Valencia
189	Inés Moya Fuentes	M.	1	11	17	Mula	Murcia
190	Rufina Rodrigo López	E.	1	11	13	Villamayor de Santiago	Cuenca
191	Isabel Gelabert Riera	E.	1	11	9	F. rneils	Baleares
192	Vicenta Roca Sales	E.	1	11	9	Albierique	Valencia
193	Josefa Guasch Sánchez	E.	1	11	8	Forcall	Castellón
194	Petra Luisa Hernando Pérez	E.	1	11	5	Madrid	Madrid
195	Domínicica López Polo	S.	1	11	4	Ventosa (Preixens)	Lérida
196	Encarnación Tolosa Samper	E.	1	11	3	Zaragoza	Zaragoza
197	Felicidad González Ocenda	E.	1	11	3	Náncares de la Oca	Alava
198	Rita Ibáñez Loras	M.	1	10	19	Villarluengo	Teruel
199	Guadalupe Polvorosa Fraile	M.	1	10	16	Pradanos de Ojeda	Palencia
200	Mercedes Alarcón Pastor	S.	1	10	13	Cinctorres	Castellón
201	Julia Bravo Martínez	M.	1	10	11	Caudete	Albacete
202	Josefa Monclús Subirà	E.	1	10	9	Boltaña	Huesca
203	Macaria A. Fernández Fusté	E.	1	10	5	Zaragoza	Zaragoza
204	Rufina Viamonte Lacilla	S.	1	10	3	Borja	Zaragoza
205	Maria Encarnación Fusté Fusté	M.	1	10	»	Huesa del Común	Teruel
206	Enriqueña Llorens Montilleo	F.	1	9	29	Cornudella	Tarragona
207	Encarnación González Bardou	E.	1	9	22	Vilares del Obispo	León
208	Pacifica Bespín Tomás	E.	1	9	21	Arriño	Teruel
209	Feliciano García Fernández	E.	1	9	20	Logroño	Logroño
210	Soledad López Moreno	S.	1	9	17	Moradillo de Roa	Burgos
211	Concepción Muñoz Azpícueta	S.	1	9	16	Almazán	Soria
212	Ramunda Pedret Cebré	S.	1	9	15	Rudecañas	Tarragona
213	M.ª Dolores Doñate Velasco	E.	1	9	14	Albelda	Logroño
214	Isabel Valle y Buera	E.	1	9	6	B.rbastro	Huesca
215	Tomasa Sevilla Aranda	E.	1	8	21	Villarroya de la Sierra	Zaragoza
216	Maria Serrano Serrano	S.	1	8	20	Castellón	Castellón

I	2	3	4	5	6	7	8
217	Luisa Cadiñanos Fernández.....	E.	1	8	19	Mallaria.....	Vizcaya
218	M.ª Guadalupe González Maseda.....	E.	1	8	15	Guernica.....	Vizcaya
219	Prudencia Jiménez Zueco.....	E.	1	8	15	Castejón de Valdejasa.....	Zaragoza
220	Segunda Calvo Marín.....	E.	1	8	12	Guadalajara.....	Guadalajara
221	Agueda Pérez Dolz.....		1	8	12	Aliaga.....	Teruel
222	Maria Román Vela.....	S.St.	1	8	8	Casarabonela.....	Málaga
223	M.ª Antonia Labazay Lleida.....	E.	1	8	7	Tolva.....	Huesca
224	Clotilde Alonso Agüero.....	M.	1	8	5	Grañón.....	Logroño
225	Carmen Rodríguez López de Castro.....	E.	1	7	28	Madrid.....	Madrid
226	Antonia Náves Mirat.....	E.	1	7	18	Esplugas Calva.....	Lérida
227	M.ª Mercedes Soriano Palomo.....	S.	1	7	17	Borriol.....	Castellón
228	Donina García Gallego.....	E.	1	7	17	Soria.....	Soria
229	Isabel Maíno González.....	S.	1	7	12	Orihuela (San Bartolomé).....	Alicante
230	Bienvenida Sangenis Folch.....	E.	1	7	11	Marsa.....	Tarragona
23	Natividad Muñoz Huerta.....	S.	1	7	7	Laudete.....	Cuenca
232	Maria Llop Esquerda.....	E.	1	7	4	Llazdecans.....	Lérida
233	Astérula Martínez Surroca.....	E.	1	6	26	Barcelona.....	Barcelona
234	Delfina Santolaria Suay.....	E.	1	6	24	Crat.....	Castellón
235	Maria Ortal Salvat.....	E.	1	6	20	Zaragoza.....	Zaragoza
236	Maria Adellac Gasca.....	E.	1	6	16	Aniñón.....	Zaragoza
237	Nicolasa Bojja Joven.....	E.	1	6	13	Ateca.....	Zaragoza
238	Maria de los D. Rabanaque y Rabanaque	E.	1	6	11	Monroyo.....	Teruel
239	Josefa Palazón Banegas.....	E.	1	6	6	Ujos.....	Murcia
240	Carmen Ascaso Gómez Lafuente.....	S.	1	5	27	Matute.....	Logroño
241	Maria de las Nieves González Moropalo.....	E.	1	5	25	Yecla.....	Murcia
242	Dominga Gil Galindo.....	E.	1	5	19	Segovia.....	Segovia
243	Pilar Sedano Ugarte.....	S.	1	5	17	Logroño.....	Logroño
244	Leonor Yubero Quemada.....	S.	1	5	13	Pedrola.....	Zaragoza
245	Orosita Sánchez Valero.....	E.	1	5	12	Ballesteros.....	Albacete
246	Martina Minguilión Candau.....	E.	1	5	11	Utebo.....	Zaragoza
247	Rosa Pous Fabregas.....	E.	1	5	8	Esplugas Calva.....	Lérida
248	Eladia Martínez Diez.....	S.	1	5	1	Logroño.....	Logroño
249	M.ª Encarnación Abad Salcedo.....	E.	1	4	23	Huesca.....	Huesca
250	M.ª Nieves Caballero García.....	E.	1	4	19	Dueñas.....	Palencia
251	Eloisa Cabero Conde.....	E.	1	4	19	Madrid.....	Madrid
252	M.ª Dolores Martínez Brieva.....	E.	1	4	19	Soria.....	Soria
253	M.ª Rosario Rodrigo Poza.....	E.	1	4	19	Ucero.....	Soria
254	Constantina Aguilar Sánchez.....	E.	1	4	14	Canas Bajas.....	Valencia
255	Guadalupe Rodríguez Medina.....	M.	1	4	9	Villaverde de Arcayos.....	León
256	Julia Martínez Ougay.....	S.I.S.	1	4	6	Finces.....	Navarra
257	M.ª del Pilar Muñoz Aguayo.....	S.	1	4	2	Estaña.....	Huesca
258	Gundina Rodríguez García.....	E.	1	4	2	Mota del Marqués.....	Valladolid
259	Juana Vicens Martorell.....	S.	1	4	1	Palma.....	Illes Balears
260	Justa Gil Santafé.....	S.	1	4	»	Teruel.....	Teruel
261	Concepción Lafuente González.....	E.	1	3	29	Medinaceli.....	Soria
262	Leonor Marín Beltrán.....	E.	1	3	25	Santa Magdalena.....	Castellón
263	Elena Francés Salo Fornés.....	S.	1	3	23	Cervera de la Cañada.....	Zaragoza
264	M.ª de la Purificación Fabregat Carbó.....	E.	1	3	20	Castillo de Villamalefa.....	Castellón
265	Gloria Gorritas Gracia.....	E.	1	3	18	Los Cerezos.....	Teruel
266	Feleisa Tirilonte González.....	S.	1	3	17	Burgos.....	Burgos
267	Rosina Esteban Sánchez.....	S.	1	3	15	Cella.....	Teruel
268	Jerónima Alonso Martínez.....	S.	1	3	15	Poza de la Sal.....	Burgos
269	M.ª del Pilar Ruiz Lara.....	S.	1	3	14	San Sebastián.....	Guipúzcoa
270	Sebastiana Lasherás Gazol.....	S.	1	3	13	Gelsa.....	Zaragoza
271	Teresa Martín Moncasi.....	E.	1	3	8	Lérida.....	Lérida
272	Gregoria Segura Sanz.....	S.	1	3	6	Soto de Cameros.....	Logroño
273	Guadalupe Rovira Carcalló.....	E.	1	2	28	Mallals.....	Lérida
274	Balbina Planes Fabregas.....	M.	1	2	27	La Mora.....	Lérida
275	Dolores Calvo Castelnou.....	S.	1	2	23	Cretas.....	Teruel
276	Adelaida Sáez Puchal.....	E.	1	2	21	Ares del Maestre.....	Castellón
277	Manuela Meseguer.....	S.	1	2	17	Zaragoza.....	Zaragoza
278	Aurela Aragónes Foz.....	M.	1	2	13	Castelserás.....	Teruel
279	Consuelo Soisón Blanco.....	S.	1	2	7	Villahermosa del Río.....	Castellón
280	Jerónima Valero Feced.....	E.	1	1	23	Cuevas Almudeoz.....	Teruel
281	Cayetana Carmen García Esteban.....	M.	1	1	19	Pastrana.....	Guadalajara
282	Elena Millán Mayoral.....	S.	1	1	19	Guadalajara.....	Guadalajara
283	Elena Trinidad Gómez Hidalgo.....	S.	1	1	15	Valladolid.....	Valladolid
284	Amparo Resano Amatriain.....	S.	1	1	14	Zurumain.....	Navarra
285	Lucía Garcés Calvo.....	E.	1	1	14	Bermeo.....	Vizcaya
286	M.ª Luisa Fernández Fernández.....	E.	1	1	14	Utrera.....	Sevilla
287	Marina de Torres Roldán.....	M.	1	1	12	Málaga.....	Málaga
288	M.ª del Carmen Martínez Blasco.....	E.	1	1	11	Maluenda.....	Zaragoza
289	Antonio Martínez Lezáin.....	E.	1	1	10	Orduña.....	Vizcaya
290	Maria Chueca Rico.....	E.	1	»	26	Vera de Moncayo.....	Zaragoza
291	M.ª Josefa Galindo Monterde.....	E.	1	»	19	Camarillas.....	Teruel
292	Maria Ibáñez Castillo.....	E.	1	»	18	Zaragoza.....	Zaragoza
293	M.ª Encarnación Martínez Uriarrea.....	E.	1	»	13	Madrid.....	Madrid
294	Dolores Bella Odériz.....	E.	1	»	9	Almazán.....	Soria
295	Carmen Pata Riós.....	S.	1	»	»	Tarazona.....	Tarragona
296	Matilde Villacíervos Pérez.....	S.	»	11	29	Arriba y Otallo.....	Navarra

1	2	3	4	5	6	7	8
297	Carmen Torné Balaguer	E.	»	11	28	San Carlos de la Rápita	Tarragona
298	Carmen Colomé Pradells	S.	»	11	25	Castillo de Villamalefa	Castellón
299	Joaquina Chéliz Bernal	E.	»	11	25	Ujué	Navarra
300	Aurea Bayo y González	E.	»	11	21	Nieva de Cameros	Logroño
301	Juliana Martínez Aldea-Martínez	E.	»	11	15	San Pedro las Presas	Gerona
302	Concepción Agreda Gainza	S.	»	11	14	Burgo de Osma	Soria
303	Pilar Jiménez Anuebo	S.	»	11	12		
304	Irene Prudanova Ricart	E.	»	11	10	Castellón	Castellón
305	Maria Domingo Lario	S.	»	11	9	Portalrubio	Teruel
306	Victoria Ocariz Mendieta	S.	»	11	8	Bilbao	Bilbao
307	Maria Barranco Gracia	E.	»	11	5	Ibdes	Zaragoza
308	Africa Duque Per	S.	»	11	»	Castiliscar	Zaragoza
309	Ana Pallares Boninelli	E.	»	11	»	Callosa de Ensarria	Alicante
310	Pilar Vaqué Descarrega	S.	»	10	27	García	Tarragona
311	Adela Llaser García	E.	»	10	27	Guadalest	Alicante
312	Maria Díaz Díaz	M.	»	10	26	Málaga	Málaga
313	Bárbara Camarillas Calvo	E.	»	10	18	Torreblanca	Castellón
314	Cecilia Lenguas Gómez		»	10	13	Soria	Soria
315	Elisa Cardenal Sánchez	E.	»	10	5	Madrid	Madrid
316	Ca men Garcíá Cano	S. St.	»	10	4	Albatalea	Murcia
317	Victorina Eusa Alegría	C. D. S.	»	10	»	Valecarlos	Navarra
318	Juliá Gómez Martínez	S.	»	9	29	Ezca Gay	Logroño
319	Julián Bézma de la Cruz	E.	»	9	29	Barcelona	Barcelona
320	Guadalupe Loscos Plana	M.	»	9	25	Puertomingalvo	Teruel
321	M.ª Guadalupe Seoane Cortés	E.	»	9	24	Santa Eugenia de Rivera	La Coruña
322	Elvira Cervera Ferreres	E.	»	9	21	Azuébar	Castellón
323	Antonia Ajamil Caro	S.	»	9	20	Arenzana de Abajo	Logroño
324	Elena de la Concha y Sáenz de Buruaga	E.	»	9	18	Zaragoza	Zaragoza
325	M.ª de los Dolores Alvarez B. rdayo	S.	»	9	16	Pina de Ebro	Zaragoza
326	M.ª Elena García Ocaña	E.	»	9	12	Málaga	Málaga
327	Isabel Felisa Segura Sigüenza	E. St.	»	9	8	Utrera	Sevilla
328	Pilar Serrano Langarita	S.	»	9	3	Zaragoza	Zaragoza
329	Dafía Lázaro Gómez	E.	»	9	2	Zaragoza	Zaragoza
330	Ana María Fernández Ruiz	S.	»	8	28	Sevilla	Sevilla
331	M.ª del Carmen Lazcorreta y Caudevilla	C. D.	»	8	27	Sangüesa	Navarra
332	Victoria López Gómez	E.	»	8	26	Motril	Granada
333	Carina Abaitia López	E.	»	8	21	Luces	Zaragoza
334	Basilisa Aguirre Lumbreras	S.	»	8	14	Vitoria	Vitoria
335	Higinia Pérez Latorre	E.	»	8	12	Candiel	Castellón
336	Matiilde Puértolas Senclente	E.	»	8	11	Sesa	Huesca
337	Antonia Papaceit Borrell	S.	»	8	9	Miravet	Tarragona
338	Amalia Rodríguez Egea		»	8	8	Epila	Zaragoza
339	M.ª del Pilar de la Rosa y del Corral	S.	»	8	»	Sierra de Fuentes	Cáceres
340	Felicidad Llauro Burralló	E.	»	8	»	Cabanas	Gerona
341	Claudina Baltanás Ramos	M.	»	7	16	León	León
342	Josefa Pérez Larubia	E.	»	7	16	Feriana	Málaga
343	Manuela García Machín	M.	»	7	16	Cuadros	León
344	Julia Martínez Arrazás	S.	»	7	8	San Sebastián	Guipúzcoa
345	Pilar Buch Morén	C. D. M.	»	7	»	Caspe	Zaragoza
346	Josefa Cuerdas Soria	S.	»	6	29	Villarcayo	Burgos
347	Encarnación de Simón Morquillas	S.	»	6	28	Quintanilla del Monte en Juarras	Burgos
348	Dolores Muñoz Junio	E.	»	6	26	Málaga	Málaga
349	Maria Astrain Mongelos	S.	»	6	25	Lasarte (Oria)	Guipúzcoa
350	Fausta de Mateo Gracia	E.	»	6	22	Tajueca	Soria
351	Teresa Pastor Alcon	E.	»	6	20	Chilches	Castellón
352	Isabel Cardona Provincial	E.	»	6	11	Castellón	Castellón
353	M.ª Ana Capdevila Nebot	E.	»	6	8	Useras	Castellón
354	Perificación Sauras Sauras	S.	»	6	6	Villanueva de Alcolea	Castellón
355	Mercedes Fuertes Ferrer	M.	»	6	4	Perales	Teruel
356	Manuela Ramos Ara	S.	»	6	3	Huesca	Huesca
357	Constanza Caraballo Catalán	E.	»	6	3	Chinchón	Madrid
358	Ascensión Pérez Moya	E.	»	5	25	Requena	Valencia
359	Clara García Domínguez	M.	»	5	20	Soria	Soria
360	M.ª del Pilar Ginés Irisarri	M.	»	5	19	Zaragoza	Zaragoza
361	M.ª Josefa Gómez Gómez	S.	»	5	18	Burgos	Burgos
362	Miguela Rey Estalló	E.	»	5	16	Arrés (Bailo)	Huesca
363	M.ª Dolores Ruiz Barranco	E.	»	5	15	Adzaneta	Castellón
364	M.ª Carmen Escalona Pérez	S.	»	5	14	Barcelona	Barcelona
365	Elvira Benzo Palacio	S.	»	5	14	Boles	Huesca
366	Justina García Pascual	E.	»	5	5	Carbonero el Mayor	Segovia
367	Hilaria Rollán Hernández	M.	»	5	4	Navamorales	Avila
368	Carmen de Vega y Pérez	E.	»	5	3	Carabanchel Alto	Madrid
369	Ramona Rivera Fernando	E.	»	5	»	Graus	Huesca
370	Concepción Alegre Bernal	E.	»	4	29	Zaragoza	Zaragoza
371	Desamparados Mateo Manéndez	C. D. M.	»	4	28	Valencia	Valencia
372	Casilda del Moral Fernández	E.	»	4	26	Salas	Burgos
373	M.ª Ascensión Arcas Cruella	E.	»	4	26	Zaragoza	Zaragoza
374	Saturia Ibarrola Sanz	M. St.	»	4	23	Logroño	Logroño
375	Fernanda Otegui Sacristán	C. D. S.	»	4	21	Pamplona	Pamplona
376	Florencia Gómez Pascual	E.	»	4	21	Zubuta	Soria

1	2	3	4	5	6	7	8
377	Antonio Sanz Trallero.....	M.	»	4	13	Teruel.....	Teruel
378	M.º de la Salud Romero Navarro.....	E.	»	4	»	Utrera.....	Sevilla
379	Francisca Navarro Arcelus	S.	»	3	29	Zaragoza.....	Zaragoza
380	Asunción González Conesa	S.	»	3	25	Zaragoza.....	Zaragoza
381	Elvira Hernando Pérez	C.D.E.	»	3	25	Madrid	Madrid
382	María Valencia Cuerva	E.	»	3	23	Ciudad Real	Ciudad Real
383	Desamparados Balanza Miguel	C.D.S.	»	3	13	Valencia	Valencia
384	Eulalia del Olmo Alonso	E.	»	3	13	Duratay	Segovia
385	Narciso Barceló Sastre	E.	»	3	2	Pratdip	Tarragona
386	Rufi González	E.	»	2	24	San Ciprián de Viñas	Oríñez
387	Juan Biel y Biel	S.	»	2	23	Jaca	Huesca
388	Isabel Peribáñez Sánchez	E.	»	2	17	Zaragoza	Zaragoza
389	Francisca Alonso Núñez	C.D.M.	»	2	16	Segovia	Segovia
390	Manuela Folgueira Tellía	C.D.M.	»	2	8	Pol (Riojan)	Lugo
391	Isabel Herrero Martín	E.	»	1	29	Maliaño	Santander
392	Eduarda T. Ascensión Brieza Ruiz	E.	»	1	24	Madrid	Madrid
393	Eugenio Somovilla García	E.	»	1	8	Ezcaray	Legroño
394	María de la E. Verdeguer Alacreu	E.	»	»	29	Castellar	Valencia
395	Florentina Adelaida Latorto Plumet	E.	»	»	22	Cedrillas	Teruel
396	Natividad Viñuales Ordas	S.	»	»	21	Sasa del Abadiado	Huesca
397	M.º del Amparo Gasulla Ripollés	E.	»	»	6	Gotor	Castellón

Excluidas — Concepción Ainoza Soro, recibida su instancia fuera de plazo.

Teresa Mateo Poeno, no son computables sus servicios por ser posteriores a 12 de abril de 1917.

Josefa Val Solano, por no tener servicios en Escuelas nacionales.

Juliana Górrate Espinel, los servicios prestados como sustituta son posteriores al 12 de abril de 1917.

Basilisa Abadías, Catalina Azoín, Juliana Miguel Yerro, Eulalia Clavero Hernández, Recuerdo Boya Sauras y Aurelia Sangenís Foch, por no acompañar hoja de servicios.

Mari-Concepción Grañeda Saizaceca y Dolores Patricio Paredes Gállego, no son computables sus servicios a efectos de esta lista.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º de la Instrucción 6.º de la Real orden de 26 de febrero último, se advierte a los solicitantes de este grupo que tienen ocho días de plazo para reclamar (contados a aquéllos desde la fecha de la publicación de esta lista en la *Gaceta de Madrid*), y que transcurrido el plazo de reclamaciones, ésta tendrá carácter definitivo, sin que pueda alterarse por ninguna causa (Instrucción 9.º).

Zaragoza, 30 de abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Borja.

D. Francisco López Rodrigo, Juez municipal de la ciudad de Borja;

Hago saber: Que para llevar a efecto la sentencia pronunciada en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de Ceferino y Víctorio Zardoya Pellicer, contra los herederos o causa-habientes de Mariano Murillo Pablo, los de Angelita Sanmartín Sanmartín y los de Blas Catárecha Jiménez, y los cónyuges Santiago Urbano y Casimiro Murillo, en el concepto esta última de heredera del Mariano Murillo, sobre reconstrucción y reparación de cierta pared mediane- sa, se saca a la venta en pública subasta, la finca que a continuación se expresa:

Una casa derruida, sita en esta ciudad y su calle del Trinquete, rotulada con el número catorce, de superficie ignorada; que linda por derecha con casa de Bruno Pellicer, hoy de Ceferino y Víctorio Zardoya, y por izquierda y espalda con casa que fué de Mariano Pérez y en la actualidad de Higinio Zarco Ruiz: tasada en trescientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Para cuyo acto de subasta se ha señalado el día cuatro de junio próximo viniente y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasa: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la finca descripta se saca a pública licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Borja, a trece de mayo de mil novecientos diez y nueve.—Francisco López.—D. S. O., Ignacio García.

PARTE NO OFICIAL

Anuncio

D. Manuel Moros García, Alcalde constitucional de Moros, y como Presidente de la Junta de la acequia de Morata.

Hace saber: Que careciendo la expresada acequia de Ordenanzas y Reglamentos para el régimen y aprovechamientos de las aguas de riego que discurren por dicha acequia, se hará precisa y necesaria la constitución de la Comunidad y formación de los documentos con arreglo a la Ley de 13 de junio de 1879, y al efecto, de conformidad con el artículo 2.º de la Real instrucción de 25 de junio de 1884, convoca a Junta general para el día 25 del actual, a las diez de la mañana, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, a todos los propietarios o poseedores de fincas que por su derecho les corresponde hacer uso de las aguas mencionadas descendientes del río Manubles, en cuya reunión, según lo preceptuado por el segundo párrafo de dicho artículo, se acordarán las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos, y se nombrará la Comisión que desde luego formulará los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Moros, 16 de mayo de 1919.—El Alcalde, Manuel Moros.—Por su mandado, El Secretario, Trigidio V. Melendo.